

Publicación de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 28587, Ley Complementaria a la Ley de Protección al Consumidor en Materia de Servicios Financieros, la Resolución SBS N° 3274 - 2017 Reglamento de Gestión de Conducta de Mercado del Sistema Financiero y Resolución N°3748- 2021 Reglamento de Comisiones y Gastos del Sistema financiero.

AMBITO GEOGRÁFICO: TODAS LAS PLAZAS GASTOS

OPERACIONES DE CREDITOS

CREDITOS MICROEMPRESAS, PEQUEÑAS EMPRESAS, MEDIA A EMPRESA, CREDITO HIPOTECARIO Y CREDITO CONSUMO NO REVOLVENTE		
MOTIVO DEL GASTO	CONDICIONES DEL COBRO	VARIABLES
Servicio de Recaudación en agentes corresponsales	Al momento de la Recaudación	Se trasladará el importe que cobre el canal utilizado

OPERACIONES DE CREDITOS REACTIVA PERÚ

MOTIVO DEL GASTO	CONDICIONES DEL COBRO	MONTO VARIABLE
Gasto por servicio COFIDE	El gasto está constituido por la comisión de garantía aplicada por COFIDE de acuerdo con los documentos contractuales legales del Programa Reactiva. Se cobra por cada periodo vencido anual o menor según corresponda de acuerdo al plazo del cronograma.	0.5% del saldo insoluto

*Comisión por el “Gasto por servicio COFIDE” no vigente desde el 01.07.2022.

COMISIONES OPERACIONES DE CREDITOS DIRECTOS

CREDITOS MICROEMPRESAS, PEQUEÑAS EMPRESAS, MEDIANA EMPRESA, CREDITO HIPOTECARIO Y CREDITO CONSUMO NO REVOLVENTE

CATEGORIAS DEL COBRO	DENOMINACIÓN	TIPO DE TRANSACCIÓN	MONTO FIJO	
			SOLES	DOLARES
Servicios brindados a solicitud del cliente	Constancia	Constancia de no adeudo (a partir de la segunda emisión) *	25.00	9.00
Servicios asociados al crédito	Envío Físico de Estado de Cuenta	Envío de estado de cuenta por medios físicos**	10.00	3.70

*Comisión por “Constancia de no adeudo”, no se encuentra vigente.

**Comisión por el “Envío de estado de cuenta por medios físicos” no vigente desde el 30.11.2020.

**TASA DE INTERÉS MORATORIA NOMINAL ANUAL - APLICA
POR INCUMPLIMIENTO DE PAGO VIGENTE DESDE EL 01/05/2026
PARA CRÉDITO INDIVIDUAL Y GRUPAL**

Tasa interés moratoria nominal anual	Moneda nacional	15. 8052%
---	-----------------	-----------

La Tasa de interés moratorio aplicable para créditos desembolsados desde el 01/07/2021 (para todos los montos) se cobrará a EL CLIENTE en caso de incumplimiento de pago, se devengará de manera adicional a la Tasa de Interés Compensatorio Fija Efectiva Anual desde el día siguiente a la fecha de vencimiento de la obligación hasta el día de pago total de su cuota.

Notas aclaratorias realizadas el 01/05/2026

La Tasa de Interés Moratoria Nominal Anual que se aplicará se encuentra en concordancia con:

1. La información publicada por el Banco Central de Reserva del Perú - BCRP y será modificada de manera semestral (la vigencia actual es de mayo 2026 a octubre 2026).
2. Resolución SBS N°03748-2021 - Reglamento De Comisiones y Gastos Del Sistema Financiero.

GASTOS POR SEGUROS ASOCIADOS A OPERACIONES CREDITICIAS

Producto Seguros de Desgravamen

El Seguro de Desgravamen no es un requisito o condición obligatoria para la contratación de un crédito, es decir, el cliente podrá elegir si contrata o no el Seguro de Desgravamen al momento de solicitar su crédito.

Los productos cuentan con respaldo de **MAPFRE PERÚ**, Compañía de Seguros y Reaseguros

Seguro de Desgravamen para Crédito Individual:

SEGURO DESGRAVAMEN “Normal” CRÉDITO INDIVIDUAL Póliza N°61100076 / 61100077

Monto De La Prima = Monto del saldo insoluto x la Tasa del Seguro De Desgravamen

Créditos individuales (incluido refinanciados): aplica para nuevos desembolsos. De acuerdo con el monto desembolsado, la tasa mensual será la siguiente: Tasas vigentes desde el 06/09/2021:

Rango de desembolso	Tasa
Hasta S/. 5,000	0.15%
De S/. 5,001 hasta S/. 20,000	0.13%
De S/ 20,001 hasta S/. 300,000	0.11%

- El gasto del seguro será un gasto mensual asumido por los clientes aplicando la tasa correspondiente al saldo insoluto del crédito.
- El cobro de la prima será el resultante de la multiplicación de la tasa del seguro de desgravamen y el saldo capital.
- El cobro se realiza dentro de la cuota mensual del préstamo. No aplica IGV.
- El plazo de cobertura del seguro inicia y termina junto con el plazo del préstamo otorgado.
- Si no se realiza el pago de la prima dentro de los noventa (90) días siguientes al vencimiento del plazo del pago de la prima, se entiende que el certificado de seguro queda extinguido.
- Compartamos ofrece un Seguro de Desgravamen en el momento de contratar un crédito, sin embargo, usted tiene derecho de contratar otro seguro y endosar sus pólizas a favor del Banco hasta por el monto del saldo adeudado.

Coberturas:

Cobertura(s) Principal(es)	Suma(s) Asegurada(s)
Muerte Natural	Saldo insoluto (saldo capital) del crédito a la fecha del fallecimiento por muerte natural o accidental del asegurado o al momento en que se produzca la invalidez total y permanente del ASEGURADO, ya sea por accidente o por enfermedad.
Muerte Accidental	
Invalidez total y permanente por accidente	
Invalidez total y permanente por enfermedad	

Requisitos de Asegurabilidad:

Los prestatarios con préstamos hasta US\$ 25,000 o S/ 75,000 (inclusive) no estarán obligados a llenar Declaración Personal de Salud (DPS), ni pasar ningún tipo de examen. Los prestatarios con préstamos superiores a los antes mencionados, estarán obligados a llenar una DPS y someterse a los exámenes médicos listados más

adelante, en caso corresponda, por cuenta de “LA ASEGURADORA”, salvo los exámenes adicionales a estos, en caso corresponda, que correrán a cuenta del asegurado.

Consideraciones adicionales de suscripción:

- El CONTRATANTE deberá enviar al área de Suscripción todas las DPS que presenten al menos una respuesta positiva en el cuestionario y/o un Índice de Masa Corporal igual o mayor a 28 y menor o igual a 18; y/o profesión o actividad o deporte riesgoso; y todos los capitales mayores a US\$25,000 o S/ 75,000 (según lo establecido en esta póliza). En caso de requerir exámenes médicos, deben contar con la conformidad o disconformidad de LA ASEGURADORA en un plazo de 48 horas, caso contrario se aprobará la solicitud.
- Las solicitudes que no tienen ninguna observación y son menores o igual a un capital de US\$ 40,000 o S/ 120,000 y no contienen ninguna respuesta positiva, ni ningún requerimiento adicional por monto, plazo o edad (considerar cúmulos por préstamos anteriores), podrán ser aceptadas automáticamente. Asimismo, la suma de dos o más créditos (cúmulos) por prestatario que sea mayor a US\$ 25,000.00 o S/ 75,000.00, también deberán llenar la DPS y someterse a examen médico, en caso corresponda, por cuenta de “LA ASEGURADORA” según requisitos de asegurabilidad.

RANGODE EDADES	RANGO DE CRÉDITOS	CONDICIONES DE SUSCRIPCIÓN
Hasta 65 (64 años y 364 días)	Hasta US\$ 25,000 o S/ 75,000	Sin DPS
	De US\$ 25,001 o S/ 75,001 a US\$ 100,000 o S/ 300,000	Con DPS (puede ser aprobado por el Broker)
Desde 65 años y hasta 70 años (69 años y 364 días)	Hasta US\$ 25,000 o S/ 75,000	Sin DPS
	De US\$ 25,001 o S/ 75,001 a US\$ 80,000 o S/240,000	Con DPS (puede ser aprobado por el Broker)
	De US\$ 80,001 o S/240,001 a US\$100,000 o S/300,000	DPS + Exámenes Médicos
Desde 70 años y hasta 75 años (74 años y 364 días)	Hasta US\$ 25,000 o S/ 75,000	Sin DPS
	De US\$ 25,001 o S/ 75,001 a US\$ 40,000 o S/ 120,000	Con DPS (puede ser aprobado por el Broker)
Para los casos de prestatarios mayores de 75 años, siempre y cuando exista un vínculo comercial del Prestatario con “ELCONTRATANTE” de por lo menos (1) año de antigüedad:		
RANGODE EDADES	RANGO DE CRÉDITOS	CONDICIONES DE SUSCRIPCIÓN
Desde 75 años y hasta 80 años (79 años y 364 días)	Hasta US\$ 3,500 o S/ 10,500	Con DPS puede ser aprobado por el Broker)
	De US\$ 3,501 o S/ 10,501 a US\$ 25,000 o S/ 75,000	DPS + Exámenes Médicos

Exámenes Médicos: Reconocimiento médico con análisis de orina completa, electrocardiograma y prueba de esfuerzo, radiografía de tórax y análisis completo de sangre con test de HIV, conforme se detallan a continuación:

- Hemograma completo
- Glucosa sanguínea en ayunas
- Examen completo de orina urea y creatinina
- Ácido úrico en sangre
- HIV (ELISA)
- Bilirrubinas, GPT, GOT y GGTP
- Perfil de lípidos (colesterol total, triglicéridos, HDL, LDL)

- Velocidad de sedimentación globular
- Electrocardiograma basal
- Electrocardiograma de esfuerzo radiografía de pulmones
- Antígeno prostático (a partir de 50 años)

Los exámenes antes mencionados corren a cuenta de LA ASEGURADORA en el establecimiento indicado por la misma. En base al resultado de dichos exámenes, y en caso de requerir exámenes adicionales estos correrán por cuenta del asegurado en el establecimiento de su preferencia.

Exclusiones:

LA ASEGURADORA estará eximida de cualquier obligación, en caso de que el fallecimiento o invalidez del (los) ASEGURADO (s) ocurra en las siguientes circunstancias:

- La auto mutilación o autolesión o Suicidio consciente y voluntario dentro de los primeros 2 años de vigencia completo e ininterrumpido. Esta exclusión no aplica para suma asegurada menor o igual a S/15,000.
- Participación activa en cualquier acto delictivo o en actos violatorios de leyes o reglamentos; duelo concertado, así como en huelgas, motín, tumulto popular, conmoción Civil, daño malicioso, vandalismo y terrorismo.
- Enfermedades preexistentes al inicio del seguro y que los mismos hayan sido de conocimiento del asegurado.
- Que el asegurado se encuentre conduciendo y bajo efecto de alcohol o de drogas (Se considerará estado de ebriedad igual o mayor a 0.5gr/lit en la sangre) y si dicho estado guarda relación con el fallecimiento. Los accidentes de tránsito no son considerados como actos violatorios de leyes o reglamentos.

Seguro de Desgravamen para Crédito Grupal

SEGURO DESGRAVAMEN CREDITO GRUPAL PÓLIZA N°61100085

Monto De La Prima = Monto del saldo insoluto x la Tasa del Seguro De Desgravamen

Créditos grupales (Crédito Grupal, refinanciados) y Crece y Mejora: aplica para nuevos desembolsos. Tasas vigentes desde el 19/09/2024.

Rango de desembolso	Tasa	Tipo de crédito al que aplica	Frecuencia del Cobro
Hasta S/. 13,200	0.400%	Crédito Grupal Cuotas Catorcenales	Catorcenal
Hasta S/.13,200	0.645%	Crédito Grupal Cuotas Mensuales Crédito Grupal Refinanciado Crece y Mejora	Mensual

- El plazo de cobertura del seguro inicia y termina junto con el plazo del préstamo otorgado.
- Si no se realiza el pago de la prima dentro de los noventa (90) días siguientes al vencimiento del plazo del pago de la prima, se entiende que el certificado de seguro queda extinguido.
- Compartamos ofrece un Seguro de Desgravamen en el momento de contratar un crédito, sin embargo, usted tiene derecho de contratar otro seguro y endosar sus pólizas a favor del Banco hasta por el monto del saldo adeudado
- El cobro de la prima será el resultante de la multiplicación de la tasa del seguro de desgravamen y el saldo capital.

Coberturas:

Cobertura(s) Principal(es)	Suma(s) Asegurada(s)
Muerte Natural	Saldo insoluto (saldo capital) del crédito a la fecha del fallecimiento por muerte natural o accidental del asegurado o al momento en que se produzca la invalidez total, y permanente del ASEGURADO, ya sea por accidente o por enfermedad.
Muerte Accidental	
Invalidez total y permanente por accidente	
Invalidez total y permanente por enfermedad	

Exclusiones:

LA ASEGURADORA estará eximida de cualquier obligación, en caso de que el fallecimiento o invalidez del (los) ASEGURADO (s) ocurra en las siguientes circunstancias:

- La auto mutilación o autolesión o Suicidio consciente y voluntario dentro de los primeros 2 años de vigencia completo e ininterrumpido. Esta exclusión no aplica para suma asegurada menor o igual a S/15,000.
- Participación activa en cualquier acto delictivo o en actos violatorios de leyes o reglamentos; duelo concertado, así como en huelgas, motín, tumulto popular, conmoción Civil, daño malicioso, vandalismo y terrorismo.
- Enfermedades preexistentes al inicio del seguro y que los mismos hayan sido de conocimiento del asegurado.
- Que el asegurado se encuentre conduciendo y bajo efecto de alcohol o de drogas (Se considerará estado de ebriedad igual o mayor a 0.5gr/lit en la sangre) y si dicho estado guarda relación con el fallecimiento. Los accidentes de tránsito no son considerados como actos violatorios de leyes o reglamentos.

Endoso del Seguro:

En caso optar por endosar el seguro desgravamen, corresponde que Compartamos Banco realice una evaluación con la finalidad de identificar que se cumplan con los requisitos mínimos establecidos. Para ello el cliente deberá presentar:

- Presentar la Póliza del Seguro Vida original completa, la cual debe contar como mínimo con coberturas iguales a las ofrecidas por Compartamos, por plazos iguales o mayores.
- Entregar Declaración de la compañía de seguros elegida por el cliente (Original del Endoso cesión de derechos debidamente endosado a Compartamos Banco). Colocando como contacto de Compartamos Banco segurosoperaciones@aterna.pe y a pcseguros@compartamos.pe.
- Copia del comprobante de prima pagado mínimo por un año.

La evaluación y posterior respuesta se le notificará en un plazo máximo de 20 días calendario, contados desde la presentación de los documentos completos para la evaluación. En caso la respuesta sea positiva podrá desembolsar el monto solicitado, de ser negativa, solo podrá desembolsar contratando el seguro de desgravamen de Compartamos Banco.

Si la póliza presentada deja de estar activa, automáticamente se contratará el seguro de desgravamen con la aseguradora.

OTROS SEGUROS

Seguros de Desgravamen Opcional

Los productos cuentan con respaldo de **MAPFRE PERÚ**, Compañía de Seguros y Reaseguros

SEGURO DESGRAVAMEN CON DEVOLUCIÓN - Póliza N°6110034

Monto De La Prima = Monto del saldo insoluto x la Tasa del Seguro De Desgravamen con Devolución.

Créditos individuales: aplica para nuevos desembolsos de crédito individual con plazo mayor o igual a 2 años.
De acuerdo con el monto desembolsado, la tasa mensual será la siguiente: Tasas vigentes desde el 10/08/2022

Rango de desembolso	Tasa
Hasta S/. 5,000	0.3302%
De S/. 5,001 hasta S/. 20,000	0.2862%
De S/ 20,001 hasta S/. 300,000	0.2422%

- El gasto del seguro será un gasto mensual asumido por los clientes aplicando la tasa correspondiente al saldo insoluto del crédito.
- El cobro de la prima será el resultante de la multiplicación de la tasa del seguro de desgravamen y el saldo capital.
- El cobro se realiza dentro de la cuota mensual del préstamo.
- El plazo de cobertura del seguro inicia y termina junto con el plazo del préstamo otorgado.
- Si no se realiza el pago de la prima dentro de los noventa (90) días siguientes al vencimiento del plazo del pago de la prima, se entiende que el certificado de seguro queda extinguido.
- Compartamos ofrece un Seguro de Desgravamen en el momento de contratar un crédito, sin embargo, usted tiene derecho de contratar otro seguro y endosar sus pólizas a favor del Banco hasta por el monto del saldo adeudado

Coberturas:

Cobertura(s) Principal(es)	Suma(s) Asegurada(s)
Muerte Natural	Saldo insoluto (saldo capital) del crédito a la fecha del fallecimiento por muerte natural o accidental del asegurado o al momento en que se produzca la invalidez total y permanente del ASEGURADO, ya sea por accidente o por enfermedad.
Muerte Accidental	
Invalidez total y permanente por accidente	
Invalidez total y permanente por enfermedad	
Sobrevivencia	En caso de Supervivencia se devolverá al titular al término del crédito el 50% de lo aportado. Por otro lado, el titular tiene derecho a solicitar un rescate si realiza el pago anticipado total de su crédito, siempre y cuando se haya pagado las dos (02) primeras anualidades del seguro, teniendo en cuenta los siguientes porcentajes de devolución: Periodo 2: 5.0%, Periodo 3: 6.5%,

Requisitos de Asegurabilidad:

Los prestatarios con préstamos hasta US\$ 25,000 o S/ 75,000 (inclusive) no estarán obligados a llenar Declaración Personal de Salud (DPS), ni pasar ningún tipo de examen. Los prestatarios con préstamos superiores a los antes mencionados, estarán obligados a llenar una DPS y someterse a los exámenes médicos listados más adelante, en caso corresponda, por cuenta de “LA ASEGURADORA”, salvo los exámenes adicionales a estos, en caso corresponda, que correrán a cuenta del asegurado.

RANGODE EDADES	RANGO DE CRÉDITOS	CONDICIONES DE SUSCRIPCIÓN
Hasta 65 (64 años y 364 días)	Hasta US\$ 25,000 o S/ 75,000	Sin DPS
	De US\$ 25,001 o S/ 75,001 a US\$ 100,000 o S/ 300,000	Con DPS (puede ser aprobado por el Broker)
Desde 65 años y hasta 70 años (69 años y 364 días)	Hasta US\$ 25,000 o S/ 75,000	Sin DPS
	De US\$ 25,001 o S/ 75,001 a US\$ 80,000 o S/240,000	Con DPS (puede ser aprobado por el Broker)
	De US\$ 80,001 o S/240,001 a US\$100,000 o S/300,000	DPS + Exámenes Médicos
Desde 70 años y hasta 75 años (74 años y 364 días)	Hasta US\$ 25,000 o S/ 75,000	Sin DPS
	De US\$ 25,001 o S/ 75,001 a US\$ 40,000 o S/ 120,000	Con DPS (puede ser aprobado por el Broker)
Para los casos de prestatarios mayores de 75 años, siempre y cuando exista un vínculo comercial del Prestatario con “ELCONTRATANTE” de por lo menos (1) año de antigüedad:		
RANGO DE EDADES	RANGO DE CRÉDITOS	CONDICIONES DE SUSCRIPCIÓN
Desde 75 años y hasta 80 años (79 años y 364 días)	Hasta US\$ 3,500 o S/ 10,500	Con DPS puede ser aprobado por el Broker)
	De US\$ 3,501 o S/ 10,501 a US\$ 25,000 o S/ 75,000	DPS + Exámenes Médicos

Consideraciones adicionales de suscripción:

- El CONTRATANTE deberá enviar al área de Suscripción todas las DPS que presenten al menos una respuesta positiva en el cuestionario y/o un Índice de Masa Corporal igual o mayor a 28 y menor o igual a 18; y/o profesión o actividad o deporte riesgoso; y todos los capitales mayores a US\$25,000 o S/ 75,000 (según lo establecido en esta póliza). En caso de requerir exámenes médicos, deben contar con la conformidad o disconformidad de LA ASEGURADORA en un plazo de 48 horas, caso contrario se aprobará la solicitud.
- Las solicitudes que no tienen ninguna observación y son menores o igual a un capital de US\$ 40,000 o S/ 120,000 y no contienen ninguna respuesta positiva, ni ningún requerimiento adicional por monto, plazo o edad (considerar cúmulos por préstamos anteriores), podrán ser aceptadas automáticamente. Asimismo, la suma de dos o más créditos (cúmulos) por prestatario que sea mayor a US\$ 25,000.00 o S/ 75,000.00, también deberán llenar la DPS y someterse a examen médico, en caso corresponda, por cuenta de “LA ASEGURADORA” según requisitos de asegurabilidad.

Exámenes Médicos: Reconocimiento médico con análisis de orina completa, electrocardiograma y prueba de esfuerzo, radiografía de tórax y análisis completo de sangre con test de HIV, conforme se detallan a continuación:

- Hemograma completo
- Glucosa sanguínea en ayunas
- Examen completo de orina urea y creatinina
- Ácido úrico en sangre
- HIV (ELISA)
- Bilirrubinas, GPT, GOT y GGTP
- Perfil de lípidos (colesterol total, triglicéridos, HDL, LDL)

- Velocidad de sedimentación globular
- Electrocardiograma basal
- Electrocardiograma de esfuerzo radiografía de pulmones
- Antígeno prostático (a partir de 50 años)

Los exámenes antes mencionados corren a cuenta de LA ASEGURADORA en el establecimiento indicado por la misma.

En base al resultado de dichos exámenes, y en caso de requerir exámenes adicionales estos correrán por cuenta del asegurado en el establecimiento de su preferencia.

Exclusiones:

La presente Póliza no cubre los siniestros ocurridos a consecuencia de cualquiera de las siguientes causas o situaciones:

- La auto mutilación o autolesión o Suicidio consciente y voluntario dentro de los primeros 2 años de vigencia completo e ininterrumpido. Esta exclusión no aplica para suma asegurada menor o igual a S/15,000.
- Participación activa en cualquier acto delictivo o en actos violatorios de leyes o reglamentos; duelo concertado, así como en huelgas, motín, tumulto popular, conmoción Civil, daño malicioso, vandalismo y terrorismo.
- Enfermedades preexistentes al inicio del seguro y que los mismos hayan sido de conocimiento del asegurado.

Que el asegurado se encuentre conduciendo y bajo efecto de alcohol o de drogas (Se considerará estado de ebriedad igual o mayor a 0.5gr/lit en la sangre) y si dicho estado guarda relación con el fallecimiento. Los accidentes de tránsito no son considerados como actos violatorios de leyes o reglamentos.

SEGURO DESGRAVAMEN CONYUGAL - CRÉDITO INDIVIDUAL Póliza N°61100076 / 61100077

Monto De La Prima = Monto del saldo insoluto x la Tasa del Seguro De Desgravamen Conyugal.

Créditos individuales: aplica para nuevos desembolsos de crédito individual con participación del cónyuge. Cubre tanto al titular del crédito como su cónyuge. De acuerdo con el monto desembolsado, la tasa mensual será la siguiente: Tasas vigentes desde el 16/12/2024

Rango de desembolso	Tasa
Hasta S/. 5,000	0.23%
De S/. 5,001 hasta S/. 20,000	0.20%
De S/ 20,001 hasta S/. 300,000	0.17%

- El gasto del seguro será un gasto mensual asumido por los clientes aplicando la tasa correspondiente al saldo insoluto del crédito.
- El cobro de la prima será el resultante de la multiplicación de la tasa del seguro de desgravamen y el saldo capital.
- El cobro se realiza dentro de la cuota mensual del préstamo.
- El plazo de cobertura del seguro inicia y termina junto con el plazo del préstamo otorgado.
- Si no se realiza el pago de la prima dentro de los noventa (90) días siguientes al vencimiento del plazo del pago de la prima, se entiende que el certificado de seguro queda extinguido.
- Compartamos ofrece un Seguro de Desgravamen en el momento de contratar un crédito, sin embargo, usted tiene derecho de contratar otro seguro y endosar sus pólizas a favor del Banco hasta por el monto del saldo adeudado

Coberturas:

Cobertura(s) Principal(es)	Suma(s) Asegurada(s)
Muerte Natural	Saldo insoluto (saldo capital) del crédito a la fecha del fallecimiento por muerte natural o accidental del asegurado o al momento en que se produzca la invalidez total y permanente del ASEGURADO, ya sea por accidente o por enfermedad.
Muerte Accidental	
Invalidez total y permanente por accidente	
Invalidez total y permanente por enfermedad	

Requisitos de Asegurabilidad:

Los prestatarios con préstamos hasta US\$ 25,000 o S/ 75,000 (inclusive) no estarán obligados a llenar Declaración Personal de Salud (DPS), ni pasar ningún tipo de examen. Los prestatarios (titular y cónyuge) con préstamos superiores a los antes mencionados, estarán obligados a llenar una DPS y someterse a los exámenes médicos listados más adelante, en caso corresponda, por cuenta de “LA ASEGURADORA”, salvo los exámenes adicionales a estos, en caso corresponda, que correrán a cuenta del asegurado.

RANGODE EDADES	RANGO DE CRÉDITOS	CONDICIONES DE SUSCRIPCIÓN
Hasta 65 (64 años y 364 días)	Hasta US\$ 25,000 o S/ 75,000	Sin DPS
	De US\$ 25,001 o S/ 75,001 a US\$ 100,000 o S/ 300,000	Con DPS (puede ser aprobado por el Broker)
Desde 65 años y hasta 70 años (69 años y 364 días)	Hasta US\$ 25,000 o S/ 75,000	Sin DPS
	De US\$ 25,001 o S/ 75,001 a US\$ 80,000 o S/240,000	Con DPS (puede ser aprobado por el Broker)
	De US\$ 80,001 o S/240,001 a US\$100,000 o S/300,000	DPS + Exámenes Médicos
Desde 70 años y hasta 75 años (74 años y 364 días)	Hasta US\$ 25,000 o S/ 75,000	Sin DPS
	De US\$ 25,001 o S/ 75,001 a US\$ 40,000 o S/ 120,000	Con DPS (puede ser aprobado por el Broker)
Para los casos de prestatarios mayores de 75 años, siempre y cuando exista un vínculo comercial del Prestatario con “ELCONTRATANTE” de por lo menos (1) año de antigüedad:		
RANGO DE EDADES	RANGO DECRÉDITOS	CONDICIONES DE SUSCRIPCIÓN
Desde 75 años y hasta 80 años (79 años y 364 días)	Hasta US\$ 3,500 o S/ 10,500	Con DPS puede ser aprobado por el Broker)
	De US\$ 3,501 o S/ 10,501 a US\$ 25,000 o S/ 75,000	DPS + Exámenes Médicos

Consideraciones adicionales de suscripción:

- El CONTRATANTE deberá enviar al área de Suscripción todas las DPS que presenten al menos una respuesta positiva en el cuestionario y/o un Índice de Masa Corporal igual o mayor a 28 y menor o igual a 18; y/o profesión o actividad o deporte riesgoso; y todos los capitales mayores a US\$25,000 o S/ 75,000 (según lo establecido en esta póliza). En caso de requerir exámenes médicos, deben contar con la conformidad o disconformidad de LA ASEGURADORA en un plazo de 48 horas, caso contrario se aprobará la solicitud.

- Las solicitudes que no tienen ninguna observación y son menores o igual a un capital de US\$ 40,000 o S/ 120,000 y no contienen ninguna respuesta positiva, ni ningún requerimiento adicional por monto, plazo o edad (considerar cúmulos por préstamos anteriores), podrán ser aceptadas automáticamente. Asimismo, la suma de dos o más créditos (cúmulos) por prestatario que sea mayor a US\$ 25,000.00 o S/ 75,000.00, también deberán llenar la DPS y someterse a examen médico, en caso corresponda, por cuenta de “LA ASEGURADORA” según requisitos de asegurabilidad.

Exámenes Médicos: Reconocimiento médico con análisis de orina completa, electrocardiograma y prueba de esfuerzo, radiografía de tórax y análisis completo de sangre con test de HIV, conforme se detallan a continuación:

- Hemograma completo
- Glucosa sanguínea en ayunas
- Examen completo de orina urea y creatinina
- Ácido úrico en sangre
- HIV (ELISA)
- Bilirrubinas, GPT, GOT y GGTP
- Perfil de lípidos (colesterol total, triglicéridos, HDL, LDL)
- Velocidad de sedimentación globular
- Electrocardiograma basal
- Electrocardiograma de esfuerzo radiografía de pulmones
- Antígeno prostático (a partir de 50 años)

Los exámenes antes mencionados corren a cuenta de LA ASEGURADORA en el establecimiento indicado por la misma.

En base al resultado de dichos exámenes, y en caso de requerir exámenes adicionales estos correrán por cuenta del asegurado en el establecimiento de su preferencia.

Exclusiones:

- a) La presente Póliza no cubre los siniestros ocurridos a consecuencia de cualquiera de las siguientes causas o situaciones: La auto mutilación o autolesión o Suicidio consciente y voluntario dentro de los primeros 2 años de vigencia completo e ininterrumpido. Esta exclusión no aplica para suma asegurada menor o igual a S/15,000.
- b) Participación activa en cualquier acto delictivo o en actos violatorios de leyes o reglamentos; duelo concertado, así como en huelgas, motín, tumulto popular, conmoción Civil, daño malicioso, vandalismo y terrorismo.
- c) Enfermedades preexistentes al inicio del seguro y que los mismos hayan sido de conocimiento del asegurado.
- d) Que el asegurado se encuentre conduciendo y bajo efecto de alcohol o de drogas (Se considerará estado de ebriedad igual o mayor a 0.5gr/lit en la sangre) y si dicho estado guarda relación con el fallecimiento. Los accidentes de tránsito no son considerados como actos violatorios de leyes o reglamentos.

Productos Seguros Optativos

Los productos cuentan con respaldo de **MAPFRE PERÚ**, Compañía de Seguros y Reaseguros

Seguro Protección

Beneficios principales:

Coberturas	Prima comercial mensual S/ 9.50	Prima comercial mensual S/ 12.50	Prima comercial mensual S/ 14.30
Fallecimiento natural o accidental	S/ 4,000	S/ 6,500	S/ 6,500
Renta diaria por hospitalización (máximo 30 días)	S/ 75 x día	S/ 85 x día	S/ 85 x día
Diagnóstico de cáncer	S/. 1,500	S/ 1,500	S/ 1,500
Cobertura por cesárea o parto natural	S/ 200	S/ 300	S/ 300
Indemnización por daños	No aplica	No aplica	S/. 7,500
ASISTENCIAS			
Tele consulta en especialidades Médicas: Medicina General, Pediatría, Ginecología o Urología	No aplica	Cubierto al 100% - Sin Límite	Cubierto al 100% - Sin Límite
Medicamentos genéricos en cadenas de farmacias afiliadas derivados de la teleconsulta	No aplica	Cubierto al 100% (2 eventos por el plazo del seguro)	Cubierto al 100% (2 eventos por el plazo del seguro)
Orientación telefónica las 24/7 Medicina General y Pediatría	No aplica	Al 100% -Sin Límite	Al 100% -Sin Límite
Atención Ambulatoria en Medicina General (Aplica solo al titular)	No aplica	Cubierto al 100% (2 eventos por el plazo del seguro)	Cubierto al 100% (2 eventos por el plazo del seguro)
Medicamentos genéricos en cadenas de farmacias afiliadas derivados de la atención ambulatoria (Aplica solo al titular)	No aplica	Cubierto al 100% (2 eventos por el plazo del seguro)	Cubierto al 100% (2 eventos por el plazo del seguro)
Selfie Salud Basic	No aplica	Cubierto al 100% (1 evento por día por el plazo del seguro)	Cubierto al 100% (1 evento por día por el plazo del seguro)

Seguros Optativos Protección para Crédito Individual, Crédito Grupal y *No relacionados al Crédito:

Descripción	Prima (S/)	Póliza SBS CI	Póliza SBS CG	Póliza SBS (*No relacionado al crédito)
SEGUROPROTECCIÓN PLAN BÁSICO	9.5	6160090	6160089	6160090
SEGUROPROTECCIÓN PLAN PLUS	12.5	6160084	6160085	6160084
SEGURO PROTECCIÓN PLAN TOTAL	14.3 (incluye IGV de S/0.28 por cobertura de daños)	6160086	6160087	6160086

*El pago del seguro se realiza al contado en plazos de 9 y 12 meses.

Detalle de cobertura:

- Muerte Natural o Accidental: Se pagará al beneficiario designado por el ASEGURADO TITULAR, la suma asegurada contratada para esta cobertura indicada en la Póliza, siempre y cuando se encuentre vigente y con cobertura. Beneficiario: Designado por el asegurado titular. La muerte natural incluye la muerte por alguna enfermedad preexistente.
- Sepelio: Al fallecimiento del ASEGURADO, se otorgará la indemnización por gastos de Sepelio según el límite que se describe en la póliza, siempre que a la fecha de fallecimiento la póliza se encuentre con la cobertura habilitada.
- Indemnización diaria por Hospitalización (Titular): Cuando el ASEGURADO TITULAR se hospitalice a consecuencia de un accidente o de una enfermedad, se le pagará la renta diaria indicada en la Póliza, siempre y cuando la presente Póliza se encuentre vigente y con cobertura y el tiempo de hospitalización sea por lo menos de 48 horas continuas. Se entiende como diario al hecho que permanezca dos noches hospitalizada y se considera a partir del primer día. El beneficio máximo se podrá otorgar durante la vigencia de póliza en uno o más eventos. Beneficiario: Asegurado.
- Indemnización por Diagnóstico de Cáncer: Se efectuará el pago al ASEGURADO si el diagnóstico de CÁNCER ocurre durante la vigencia de la póliza, y antes de cumplir la edad máxima de permanencia, sustentado con el correspondiente informe anatomopatológico. Una vez realizado el pago de la indemnización por el primer diagnóstico de Cáncer, la cobertura quedará sin efecto alguno y a su vez esta cobertura solo puede utilizarse una vez durante la vida del asegurado. Para efectos de esta cobertura, se debe entender que el cáncer es una enfermedad que se manifiesta por la presencia de un tumor maligno caracterizado por el crecimiento y expansión incontrolada de células malignas e invasión de tejidos. El diagnóstico debe ser confirmado por un especialista y evidenciado por una histología claramente definida. Beneficiario: Asegurado.
- Indemnización por Hospitalización por cesárea o parto natural: Cuando el ASEGURADO TITULAR se hospitalice a consecuencia de un parto natural o por cesárea, se le pagará la suma asegurada de la cobertura indicada en la Póliza, siempre y cuando la presente Póliza se encuentre vigente y con cobertura. Beneficiario: Asegurado.
- Indemnización por daños: Podrás asegurar tus bienes, como mobiliario, maquinaria, equipos, accesorios o herramientas de riesgos comunes contra incendios, desastres naturales, huelga, motín, conmoción civil, daño malicioso, vandalismo y/o terrorismo. Contenido en general, incluyendo muebles, útiles, enseres, mercadería, máquinas y equipos que los clientes de Compartamos Banco declaran poseer y que están contenidas dentro de una casa- habitación, un local comercial o industrial indicado en la Declaración Jurada. Se aplicará el deducible por todo evento, el 10% del monto indemnizable y para negocios cuya actividad sea y/o esté relacionada con velas y Varsol (depósitos, fábricas y/o venta comercialización), el 20% del monto indemnizable.
- Asistencia (solo aplica al plan plus y plan total):
 - Teleconsultas: tendrás acceso a teleconsultas en especialidades médicas como medicina general, pediatría, ginecología y urología. Cubierto al 100% sin límite de eventos.
 - Medicamentos gratis: Tendrás acceso a la entrega de medicamentos genéricos derivados de la teleconsulta y podrás retirarlos en cadena de farmacias afiliadas o recibirlos por delivery. Cubierto al 100% máximo 2 eventos.
 - Orientación telefónica: Tendrás acceso a orientaciones telefónicas en especialidades médicas como medicina general y pediatría. Cubierto al 100% sin límite de eventos.
 - Atención ambulatoria: Tendrás acceso a consultas presenciales en medicina general. Cubierto al 100% máximo 2 eventos. (Solo aplica al titular)
 - Medicamentos gratis: Tendrás acceso a la entrega de medicamentos genéricos derivados de la atención ambulatoria y podrás retirarlos en cadena de farmacias afiliadas o recibirlos por delivery. Cubierto al 100% máximo 2 eventos. (Solo aplica al titular)
 - Selfie Salud Basic: Podrás medir 5 signos vitales y biomarcadores de bienestar mediante tu Smartphone. Cubierto al 100% máximo 1 evento al día.

Exclusiones

APLICABLES PARA MUERTE NATURAL O ACCIDENTAL

Las indemnizaciones correspondientes no se concederán cuando sean a consecuencia de:

- Participación activa en cualquier acto delictivo, huelgas, motín, tumulto, conmoción civil, vandalismo y terrorismo.

APLICABLES A INDEMNIZACIÓN DIARIA POR HOSPITALIZACIÓN

Las indemnizaciones correspondientes no se concederán cuando sean a consecuencia de:

- Curas de reposo
- Tentativa de suicidio y/o heridas auto-infligidas, sin vigencia ininterrumpida por dos (2) años.
- Cualquier hospitalización derivada de actividades fuera de la ley, incluyendo asalto, siempre y cuando el asegurado sea el causante del acto delictivo.
- Cirugía cosmética o plástica.
- Tratamientos de esterilización o fertilidad.

APLICABLES A LA COBERTURA ADICIONAL DE INDEMNIZACIÓN POR DIAGNÓSTICO DE CÁNCER

- Cáncer de piel, tumores que sean considerado como pre-malignos y cualquier clase de cáncer no-invasivo (quedan cubiertos los melanomas malignos), queda excluido el Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida y/o cualquier síndrome o enfermedad similar.
- También queda excluido el sarcoma de Kaposi y otras relacionados con la infección o derivados del virus del VIH o SIDA
- Cáncer In Situ

APLICABLES A LA COBERTURA DE HOSPITALIZACIÓN POR CESÁREA O PARTO NATURAL

Sin exclusiones

APLICABLES A LA COBERTURA ADICIONAL DE INDEMNIZACIÓN POR DAÑOS

Bienes	Riesgos	Todo Riesgo
• Las mercancías que el Asegurado conserve bajo contrato de depósito o en comisión o en consignación. • Alhajas, pieles, cuadros, pinturas, estatuas, frescos, dibujos, las colecciones y en general los muebles y/u objetos que tengan especial valor artístico, científico o histórico. • Explosivos, fuegos artificiales o bienes que los contengan. • Langostineras, animales vivos de cualquier especie. Combustibles derivados del petróleo. • Automóviles y maquinarias que se transporten por sus propios medios. • Productos agrícolas. • Maquinarias y Equipos médicos. Equipos móviles, equipos de contratista. 10. • Embarcaciones de cualquier tipo.	• Venta, almacenaje o fabricación de pinturas y/o tintes al agua (no combustibles). • Almacenes o depósito de pacas o de algodón e rama. • Fábrica y/o depósitos de colchones, almohadas y similares; así como también de espuma sintética (poliuretano). • Fábricas, depósitos o tiendas de explosivos, pólvora y mechas. • Pirotecnia, luces de bengala, depósitos de fulminantes, detonantes, municiones y/o Fuegos artificiales o bienes que lo contengan. • Sustancias peligrosas, inflamables, explosivas y/o fulminante, combustibles o comburentes, tales como: Pinturas, Lacas, Barnices, Nitratos, Ácidos, Alcoholes, Mercurio, Cianuro, Thinner, Carbón, Negro de Humo, Asbesto y similares. En el caso de asbesto, solo se excluyen riesgos relacionados a su producción y/o comercialización	• Guerra, conflictos armados, invasión, acto de enemigo extranjero, hostilidades u operaciones de guerra, sea que la guerra haya sido declarada o no; guerra civil, asonada, sublevación, insurgencia, insubordinación, levantamiento popular, levantamiento militar, insurrección, rebelión, sedición, revolución, conspiración, golpe de Estado, poder militar o usurpación del poder; o cualquier evento o causa que determine la proclamación o el mantenimiento de estado de sitio; destrucción de bienes por orden de cualquier autoridad, excepto cuando dicha orden se haya dado con la finalidad de evitar la propagación de un incendio u otro riesgo cubierto por la Póliza; confiscación, requisa, expropiación, o nacionalización. • Actos de naturaleza fraudulenta o dolosa, o acto intencional, o negligencia inexcusable, del ASEGURADO o CONTRATANTE o BENEFICIARIO o ENDOSATARIO, o de los familiares de cualquiera de ellos hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, o de los accionistas o directores del ASEGURADO.

Participación:

Plan básico: S/9.50	Plan Plus: S/12.50	Plan Total: S/ 14.30
Comisión Canal: 49.32%	Comisión Canal: 49.32%	Comisión Canal: 49.32%
Bróker: 7.41% sin IGV	Bróker: 7.41% sin IGV	Bróker: 7.41% sin IGV
Compañía: 41.94%	Compañía: 41.94%	Compañía: 41.94%